Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0135

Conforme a lo resuelto en auto de 14 de octubre de 2021 (archivo 20) y dada la reanudación del cobro coactivo de la referencia mediante este proveído (acaecida la fecha límite de la suspensión deprecada por las partes), **verifíquese** el término establecido en el mandamiento de pago de 21 de mayo de la pasada anualidad (archivo 4), con el que cuenta el moroso JORGE ENRIQUE DÍAZ HERRERA para pronunciarse respecto de la acción en su contra.

Notifíquese,

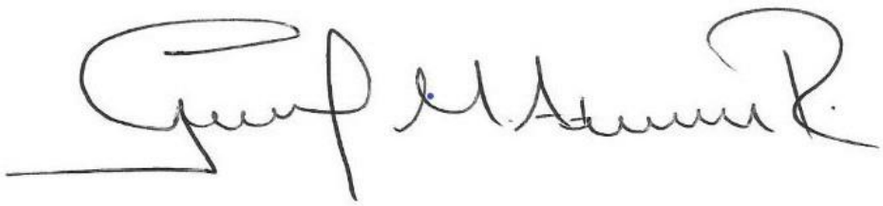

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 04/02/2022
Notificado por anotación en ESTADO No. 17 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP